



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/038/2025

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibi notificación de adjudicación original
Carmen Nayelli Bocanegra Villeda
Nayelli Bocanegra
06 - noviembre - 2025*

ZAGAPHARM SA DE CV

R.F.C.: ZAG050308BC1

Correo electrónico: ventas.gob@zagapharmaceutic.com

Teléfono: 5539133580

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN NAYELLI BOCANEGRA VILLEDA

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento

*EN
NB*





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/038/2025

Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica número **LA-12-NEF-012NEF001-I-59-2025** referente a la **"Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para el ejercicio fiscal 2026"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$20,049,701.90 **(Veinte millones cuarenta y nueve mil setecientos un pesos 90/100 M.N.). No aplica IVA**

Monto máximo \$50,113,899.60 **(Cincuenta millones ciento trece mil ochocientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.). No aplica IVA**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día 01 de enero y hasta al 31 de diciembre de 2026.

Handwritten signature





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/038/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.



NB



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/038/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE CONFORMIDAD

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Nayelli Bocanegra.

CARMEN NAYELLI BOCANEGRA VILLEDA
ZAGAPHARM SA DE CV

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio Validación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.2404.00	ISONIAZIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA: 100 MG. ENVASE CON 200 TABLETAS.	30%	\$ 220.00	4,331	10,827	\$ 952,820.00	\$ 2,381,940.00
010.000.4123.00	TIROFIBAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML.	100%	\$ 807.00	3,885	9,706	\$ 3,135,195.00	\$ 7,832,742.00
010.000.4224.04	ENOXAPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG. ENVASE CON 30 JERINGAS. DE 0.6 ML.	40%	\$ 2,150.00	2,627	6,566	\$ 5,648,050.00	\$ 14,116,900.00
010.000.4492.00	ARIPIRAZOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL. 30 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	40%	\$ 44.70	5,147	12,868	\$ 230,070.90	\$ 575,199.60
010.000.5461.00	CAPECITABINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	40%	\$ 599.00	16,834	42,082	\$ 10,083,566.00	\$ 25,207,118.00
TOTAL						\$ 20,049,701.90	\$ 50,113,899.60

MBL

Proveedor ZAGAPHARM SA DE CV

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.2404.00	IMSS	2,322	5,804
	IMSS BIENESTAR	1,768	4,421
	ISSSTE	240	600
	PEMEX	1	2
010.000.4123.00	IMSS	1,766	4,415
	IMSS BIENESTAR	1,485	3,708
	ISSSTE	600	1,500
	PEMEX	34	83
010.000.4224.04	IMSS BIENESTAR	2,627	6,566
	IMSS	468	1,170
010.000.4492.00	IMSS BIENESTAR	4,679	11,698
	IMSS	9,554	23,886
010.000.5461.00	IMSS BIENESTAR	3,048	7,618
	ISSSTE	3,922	9,804
	PEMEX	310	774

MBY

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BOCANEGRA
VILLEDA
CARMEN (NAYELLI)

SEXO M

DOMICILIO
C CELESTUM M2 62 LT 4 DEP 4
AMPL PILOTO 2A SECC 01290
ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE ELECCION: BCVLOR92102706M533

CURP
BOVC921027MDFCLR03

AÑO DE REGISTRO
2011-01

FECHA DE NACIMIENTO 27/01/1982

SECCIÓN 3311

VIGENCIA 2021-2031

Nayeli Bocanegra

INE

IDMEX2114243498<<3311090170721
9210273M3112319MEX<01<<04980<9
BOCANEGRA<VILLEDA<<CARMEN<NAYE

